

CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNA DE LA FORMACIÓN

De una parte, D^a NURIA VILLAR CHAMORRO con DNI 26024802A como Administradora INSTITUTO IEFES S.L. (en adelante IEFES) con CIF B23526130 y, de otra parte

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa										CIF													
Nombre Comercial																							
Nombre y Apellidos del representante legal															NIF								
Plantilla media año anterior										CTA. De Cotización de la Empresa													
Existe R.L.T.		Si		No		P.Y.M.E.		Si		No		Empresa nueva creación				Si		No		Fecha de Creación			
Convenio Colectivo										Al corriente con la S.S. y Hacienda										Si		No	
Domicilio										C.P.													
Localidad										Provincia													
Teléfono										Móvil					Fax								
E-mail										Página Web													

ACUERDAN: Que la EMPRESA desea contratar la formación a Instituto IEFES, así como la comunicación de esta a la Fundae al amparo del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo y del Real Decreto 694/2017.

ESTIPULACIONES

1. **Será obligaciones de IEFES:**
 - a. Consultar el crédito del cliente en la FE.
 - b. Dar de alta las acciones formativas de la Empresa, así como la comunicación de inicio de los grupos.
 - c. Generación de la documentación y envío por email a quien asigne el cliente en cada caso.
 - d. Asesorar de todo el proceso antes de comienzo de las acciones formativas y ex post (que se puede hacer, qué no, como orientar los cursos para evitar incidencias, etc.).
 - e. Comunicación de los alumnos finalizados y finalización del grupo según indicaciones del cliente.

2. **Serán obligaciones de EMPRESA, como entidad participante, las siguientes:**
 - a. Dar de alta y autorizar a IEFES en la aplicación telemática de Fundae como usuario externo.
 - b. Facilitar los listados de los participantes y datos de la acción formativa con un plazo mínimo de 10 días, para poder ser comunicados en la aplicación telemática de Fundae.
 - c. Informar a la RLT (en el caso de que la empresa tenga Representación legal de los trabajadores), en los plazos previstos por la ley.
 - d. Realizar el pago de la Factura de IEFES, antes de 30 días desde la finalización de la formación.
 - e. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas, así como las bonificaciones que se apliquen bajo la denominación de o epígrafe de Formación profesional para el empleo».
 - f. Custodiar y mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
 - g. Someterse a las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que realicen las Administraciones Públicas competentes y demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio.
 - h. Asegurar la custodia de la documentación acreditativa de la asistencia diaria de los participantes a las acciones formativas.
 - i. Distribuir los cuestionarios de evaluación de la calidad entre la totalidad de los participantes que finalicen las acciones formativas, así como la recopilación y custodia de los cuestionarios recibidos.

3. **Protección de datos:**

Con arreglo a lo previsto al efecto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales y demás normativa aplicable, los datos de carácter personal a los que el CLIENTE acceda como consecuencia de la prestación del servicio aquí contratado y de cuyo tratamiento sea responsable IEFES, el CLIENTE respecto a dichos datos se compromete a:

 - Adoptar e implementar las medidas de índole técnica y organizativas que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
 - Tratarlos conforme a las instrucciones de IEFES.
 - Utilizarlos únicamente en la medida en que sea necesario para la prestación del servicio y, en ningún caso, para un fin distinto al mencionado.
 - No cederlos, comunicarlos ni transmitirlos a terceros, ni siquiera para su conservación.
 - Asegurarse de que no quede a su disposición ninguno de ellos una vez que finalice la prestación del servicio, para lo que deberá proceder a su destrucción o a devolvérselos a IEFES.

Por su parte, IEFES se obliga, con respecto a los datos en cuestión, a que todos ellos sean siempre legítimos y a haberlos obtenido de forma lícita.

Con la inclusión de la presente estipulación en este contrato las partes dan cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Y para que conste y surta efecto, firmo este acuerdo en _____ el ___ de _____ de 2019

Por IEFES Fdo.: NURIA VILLAR CHAMORRO

Por EMPRESA Fdo.: _____ (FIRMA Y SELLO)